



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 143-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 143-2022-TCE

Quito, D. M., 01 de julio de 2022, las 13h17.

VISTOS.- Agréguese al expediente la copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-2-23-06-2022-EXT adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 23 de junio de 2022, mediante la cual resolvió: *“Designar al magíster David Ernesto Carrillo Fierro como Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, para que cumpla con sus funciones constitucionales y legales a partir del 01 de julio de 2022”.*

PRIMERO.-

- 1.1. El 14 de junio de 2022 a las 11h46 se remitió desde la dirección electrónica victorhugoajila@yahoo.com al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec un correo con el asunto: **“Consulta al TCE sobre Cumplimiento de Formalidades y Procedimiento en Proceso de Remoción del Cargo”** que contiene tres archivos adjuntos en formato PDF, conforme al siguiente detalle: **1)** Con el título **“Consulta al TCE-Remoción-Alcalde-Pillaro-2022-signed-signed.pdf”** de 491 KB de tamaño, que corresponde a un escrito en (10) diez páginas, suscrito electrónicamente por el abogado Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza, MSc, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Pillaro y por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora; firmas que luego de su verificación en el sistema *“FirmaEC 2.10.1”* son válidas. **2)** Con el título **“Cedula y Credencial de Alcalde de Pillaro.pdf”** de 797 KB de tamaño, que corresponde a un documento en (02) dos páginas. **3)** Con el título **“CREDENCIAL Dr Víctor Hugo Ajila.pdf”** de 177 KB de tamaño, correspondiente a un documento en (01) una página.
- 1.2. A la causa, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó el número **143-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 14 de junio de 2022 a las 12h48, radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El expediente ingresó al despacho del juez sustanciador el 14 de junio de 2022 a las 15h03.

SEGUNDO.-

Mediante el escrito presentado el 14 de junio de 2022, el abogado Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza, MSc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, interpone ante el Tribunal Contencioso Electoral una **“Consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento en el proceso de remoción del cargo de Alcalde del cantón Santiago de Pillaro”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y en el artículo 218 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.-



Previo a disponer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez sustanciador ordeno:

3.1. Que en el **término de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, el secretario titular del GAD Municipal de Santiago de Pillaro, remita al Tribunal Contencioso Electoral en original o en copia certificada el expediente físico que guarda relación con el procedimiento de remoción del abogado Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza, alcalde del referido cantón, para el efecto, el expediente deberá enviarse debidamente foliado y ordenado en forma cronológica.

3.2. La documentación requerida será entregada en este Tribunal ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y Carrillo.

CUARTO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. Al abogado Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza, MSc., en las direcciones electrónicas: victorhugoajila@yahoo.com / fyanchatipan@yahoo.es . A través de la Secretaría General de este Tribunal asígnesele una casilla contencioso electoral.

Téngase en cuenta la autorización conferida por el consultante al doctor Víctor Hugo Ajila Mora, para que lo represente en esta causa.

4.2. Al abogado José Iván Basantes Figueroa, secretario titular del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en las direcciones electrónicas: josephbfbasantes@gmail.com / josephbf_01@hotmail.com .

QUINTO.-

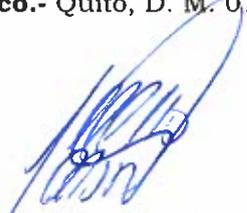
Actúe el abogado David Ernesto Carrillo Fierro, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.-

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, D. M. 01 de julio de 2022.


Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
DT

